dhas Luminarias en obsequio y veneracion, de
sus Santos Patronos Cuya resolucion entendida por
el S. Governador presidente, mando se guarde y
cumpla conforme en ella se expresa

Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante nos sus Secreta
rios de que damos fee

Su Señoria y Peragalo Antenor

Joaquin de Madrid Ant.o Jph Carreras

Cav.o Extraord.o En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Casas Capitulares
de ella la mañana de oy Diez de Mayo año de mil y
ochocientos se congregaron à Cavildo Extraordinario los
S.res Governador Politico, y Militar de esta Plaza, D. Juan
Baut.a Peragalo; D. Lino Garcia Campero, D. Nicolas Lam
bertos; D. Viz.te Aunnich; y D. Manuel Antonio Carreras
Regidores, D. Joaquin de Exea; D. Jacinto Lopez; y D. Ygna
cio Marron, Diputados del comun, y acordaron lo
siguiente

Cit.n En este Ayuntam.to Jose Reguero Lostero de Sala Certi
fico haver citado para su Celebracion à todos los Ca
valleros Regidores, Diputados, y Sindicos q. han podido
ser avidos

Auto S. Comicio, Viose en este Ayuntamiento mediante la Citacion gral
q. el despachada de mandato del S. Governador su Presiden
te un Auto proveido p. su Sria con Acuerdo